

RESOLUCION R-CDNAT-2016-167  
SALTA, 14 de abril de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.586/2014 C-. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. Marta Cristina Sanz - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - entre el 01 de marzo de 2016 y por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia está dirigida a "cumplimentar las correcciones a mi proyecto de tesis doctoral titulada "Las organizaciones kollas del departamento Santa Victoria. Estrategias de Resistencia y Territorialidad", que realiza en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fs. 223, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: "Considerando: Que a fs. 220 obra nota de la Ing. Marta Cristina Sanz solicitando licencia con goce de haberes a partir del 01 de marzo de 2016 para cumplimentar tareas vinculadas a su tesis doctoral. Que a fs. 221 obra nota de la Comisión de Admisión y Seguimiento del Doctorado en Estudios Sociales y Agrarios.

Esta Comisión aconseja: 1) Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Ing. Marta Cristian Sanz a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término de 3 (tres) meses."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

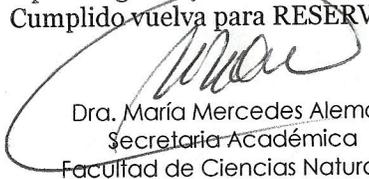
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. MARTA CRISTINA SANZ - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de marzo de 2016 y por el término de tres (3) meses - para culminar las correcciones del proyecto de Tesis Doctoral que realiza en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R.

ARTICULO 2º.- Informar a la Ing. Sanz que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice: "Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Sanz, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para RESERVA.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales